

VISTO:

La solicitud de colaboración efectuada por la Escuela de Taekwondo; y

CONSIDERANDO:

Que se informa sobre la participación de deportistas en el Sexto Torneo Nacional, que se realizará el próximo 30 de Agosto en la ciudad de Buenos Aires.

Que la participación origina gastos de traslado, elevados para la institución.

Que este Honorable Concejo Deliberante brinda apoyo a las manifestaciones deportivas que alientan al sano esparcimiento y la leal competencia entre nuestros jóvenes.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Otórgase una colaboración económica de \$ 500.- (Pesos Quinientos) a la
===== Escuela de Taekwondo de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a
otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 24 de Agosto de 2009.-